

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**BANCO DE IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento lo siguiente.

La denominación del responsable.

Tribunal Electoral del Estado de México, a través de la Coordinación de Difusión y Comunicación Social.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la persona titular.

Finalidad principal de tratamiento: Integración de un banco de imágenes y fotografías para la difusión de las actividades del Tribunal Electoral del Estado de México y generar estadística.

Transferencia de datos personales.

Los datos personales solo serán transferidos a terceros cuando por disposición legal así se establezca o cuando la persona titular de los datos personales lo autorice.

Fuera de los supuestos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia previstos en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (en adelante Ley de Transparencia), los datos personales recabados no son transferidos, salvo por lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección, o cuando lo autorice su titular.

Se informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre la persona responsable y encargada de los datos personales, así como, las realizadas entre unidades administrativas adscritas al Tribunal Electoral en el ejercicio de sus atribuciones.

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público. Tal como se ha establecido y debido a que la Coordinación de Difusión y Comunicación Social cuenta con atribución legal para el tratamiento de los datos personales, no requiere el consentimiento del titular, por lo que no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad, no obstante, el titular puede ejercer su derecho de oposición en términos de lo previsto por el artículo 103 de la Ley de Protección.

El Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la dirección electrónica:
<https://teemmx.org.mx/transparencia/avisos-privacidad-integrales.php>